

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 7.064/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación a Andrés Castro Reyes (Expte S. 71/13) tras intentarlo en el domicilio indicado a efectos de notificaciones que consta en el expediente sancionador 71/13 obteniendo el resultado de desconocido, se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la pu-

blicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con el artículo 13 y siguientes del Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la

Potestad Sancionadora, se declara el inicio del procedimiento sancionador.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación del expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la TAG Jefa de Sección de Administración de Red Viaria, D^a Ana M^a Peña-Toro Moreno, lo firma en Córdoba, a 11 de octubre de 2014, el Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, D. Andrés Lorite Lorite.